



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. n° 35.017-016 (Ref. n° 1-019)



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que el 31 de enero de 2019 ha vencido el Contrato n° 3501-009 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s 1.881-015 y 440-018 y prorrogado por Resoluciones n°s 2.520-011; 2.521-011; 2.154-012 y 1.522-013), por el que se comprometen los servicios del Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, DNI n° 13.784.821, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 26 de febrero de 2019, el Señor Director General de Residencias Universitarias solicita se prorrogue la contratación del Señor Jorge Alejandro VALENZUELA (fs. 3);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 4 y fs. 5, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 3501-009, suscrito entre esta Universidad y el Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, DNI n° 13.784.821, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 01 de agosto de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Dirección General de Residencias Universitarias.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de julio de 2019 por el Señor Jorge Alejandro VALENZUELA con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////

C.N. LIDIA MES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. nº 35.017-016 (Ref. nº 1-019)

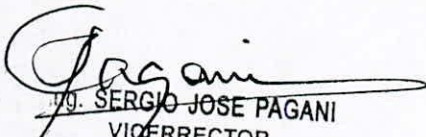
-2-

412
PITAL
7373555

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Residencias Universitarias para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1753 2019
mnh


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


DR. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

